



DECRETO ALCALDICIO N° 2044 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 12 JUL 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 353 de fecha 12.07.2019 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través del Portal Mercado Publico vía convenio marco, la adquisición de Cupones de Gas para la recarga de las diferentes estufas distribuidas en el Municipio, al proveedor **EMPRESAS LIPIGAS S.A, Rut 96.928.510-K**, por un monto de \$ 691.859 iva incluido, según orden de compra en estado guardada ID 3656-777-CM19.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de Cupones de Gas para la recarga de las diferentes estufas distribuidas en el Municipio, al proveedor **EMPRESAS LIPIGAS S.A, Rut 96.928.510-K**, por un monto de \$ 691.859 iva incluido, según orden de compra en estado guardada ID 3656-777-CM19.

Cantidad	Descripción
15	Gas 5 K
15	Gas 11 K
15	Gas 15 K
12	Gas 45 K

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.05.003 "Gas", Gestión Interna del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/FNM/mrc.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Bodega (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE